

Traslada el Sr. Gob.
Civil. com. unid. del
Juez de la Catedral
sobre el procesam.
de 16 Concejales.

Quedo enterado el Ayuntamiento de las co-
municaciones del Sr. Gobernador trasladando
la del Juez de Instrucción del Distrito de la
Catedral, nombrado como especial por la Sa-
la de lo Criminal de la Audiencia territo-
rial de Albacete, y de la de este mismo Juez,
por la que se participia haberse decretado la
suspension de los diez y seis Concejales de este
Ayuntamiento, que ya habian sido adminis-
trativamente suspendidos, y el procesamiento
de los mismos en el sumario que se halla ins-
truyendo dicha Autoridad, por abusos.

Lectura de Bo-
letines, donde se se-
ñala el dia p.^a la
renovacion bienal
de Concejales.

Se verifico la lectura de los Boletines oficia-
les, correspondientes a los dias del veinte y uno
del corriente, al actual, numeros del doscientos
cuarenta y ocho al doscientos cincuenta y cin-
co, ambos inclusive, y enterado el Ayuntamien-
to del acuerdo del Gobierno Civil de provincia,
inserto en el numero doscientos cincuenta y
dos, correspondiente al dia veinte y cinco, por el
que se señala el dia diez de Mayo proximo,
para la renovacion bienal de los Concejales que
componen actualmente los Ayuntamientos, y pa-
ra cubrir ademas las vacantes naturales que
en los mismos existan, acuerda cumplirlo.

Se designan los
locales p.^a la vo-
tacion.

A este fin se procede a designar los loca-
les adecuados donde se ha de hacer la vota-
cion, teniendo en cuenta lo dispuesto en
el articulo veinte y seis del Real Decreto
de adaptacion de cinco de Noviembre, que-
dando acordados los que el Sr. Alcalde anun-
ciara por medio de edictos, que se fijaran en